



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de mayo de 2017

Original: español

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 11 de mayo de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y se permite hacer referencia a la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 36 de la precitada resolución, el Gobierno de Colombia se permite señalar que se han socializado las disposiciones de la resolución [2321 \(2016\)](#) con las instituciones que tienen competencia en la materia, solicitándoles implementar las medidas pertinentes para su aplicación.

Colombia es un país comprometido con los principios e instrumentos internacionales relacionados con el desarme y la no proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores.

